



- [Importación y Exportación](#)
 - [Agrícola](#)
 - [Importación Pecuaria](#)
 - [Exportación Pecuaria](#)
 - [Planes de Trabajo para Exportación de Vegetales en Fresco](#)
 - [Estadísticas](#)
- [Estadísticas](#)
 - [Boletín de Flujos de Movilización Animal](#)
 - [Boletín Interactivo Epidemiológico Pecuario](#)
 - [Censo Pecuario Nacional](#)
 - [Comercio Exterior de Productos Agropecuarios](#)
 - [Estadísticas de Comercialización de Insumos Agrícolas](#)
- [Noticias](#)
- [Fenómeno de El Niño en Colombia](#)
- [Plan Estratégico Institucional 2023 - 2026](#)
- [SimpliflCA](#)

[Inicio](#) > [Noticias](#) > Colombia estableció medidas sanitarias preventivas relacionadas con el ingreso de bovinos en pie y p

Colombia estableció medidas sanitarias preventivas relacionadas con el ingreso de bovinos en pie y productos de origen bovino crudo, procedentes de estados afectados por influenza aviar en EE.UU.

30 de abril de 2024

 En la actualidad, el sitio web sólo almacena cookies esenciales en su ordenador. Se recomienda que permita todas las cookies. Si continúas estas aceptando nuestra [Política de Cookies](#).

Permitir Cookies

Colombia estableció medidas sanitarias preventivas relacionadas con el ingreso de bovinos en pie y productos de origen bovino crudo, procedentes de estados afectados por influenza aviar en EE.UU.



Archivo ICA.

- Actualmente, Colombia mantiene su estatus sanitario ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), como país autodeclarado libre de influenza aviar de alta patogenicidad.
- En Estados Unidos se han detectado varios brotes de influenza aviar altamente patógena (IAAP) en ganado bovino y caprinos en Idaho, Kansas, Michigan, Nuevo México, Carolina del Norte, Ohio, Dakota del Sur, Texas y Colorado.

Bogotá, D.C., 30 de abril de 2024. Como medida de protección y con el fin de mantener a Colombia libre de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP) y salvaguardar la salud humana, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) suspendió temporalmente la generación de documentos zosanitarios para la importación (DZI) de bovinos en pie y productos tales como semen, embriones, carne cruda u otros productos crudos de origen bovino, procedentes de establecimientos exportadores ubicados en los Estados afectados por la enfermedad en Estados Unidos de América.

El ICA, como autoridad sanitaria del país, toma esta medida de **forma preventiva y temporal, para proteger el campo colombiano y la salud humana**, teniendo en cuenta que no hay certeza sobre el comportamiento de la enfermedad en mamíferos, ya que es la primera vez a nivel mundial que se detecta este virus en ganado bovino.

La medida estará vigente entre tanto EE. UU. amplíe la información de la situación sanitaria registrada en los Estados que vienen siendo afectados e identifique las posibles formas de transmisión de esta enfermedad entre los bovinos, otros animales susceptibles de contraerla, y los seres humanos. Así mismo, informe las medidas implementadas para la prevención y control de la presencia del virus en los productos que son exportados hacia Colombia, conforme a la información que será requerida en el curso de esta actuación por alerta sanitaria.

i En la actualidad, el sitio web sólo almacena cookies esenciales en su ordenador. Se recomienda que permita todas las cookies. Si continúas estas aceptando nuestra [Política de Cookies](#).

En paralelo, el ICA avanza con los análisis técnicos pertinentes, a partir de la información oficial disponible proporcionada por el Servicio de Inspección Sanitaria de Animales y Plantas (“APHIS”, por sus siglas en inglés) y organismos internacionales de referencia, que permitan ampliar la identificación de los riesgos asociados al contagio en bovinos y otras especies (incluso el ser humano), dado que aún no se tiene la certeza científica de los efectos que puedan producirse con esta dinámica viral en especies diferentes a las aves.

Una vez se consolide y complete el análisis preliminar de la información que sea reportada por EE. UU., el Instituto adelantará una evaluación de riesgos, con el fin de determinar el nivel adecuado de protección y las condiciones con las que podrían seguir ingresando estos productos al territorio nacional (si así fuere el caso). Este proceso encuentra sustento en el artículo 5 del Acuerdo sobre Aplicación de Medidas sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio, el cual autoriza la adopción temporal de medidas provisionales de precaución.

Conforme a lo anterior, se concluye que, desde el punto de vista epidemiológico y de diagnóstico, ante estos brotes progresivos en EE. UU., se ha generado un estado de incertidumbre científica por la ausencia de información técnica y que obliga a establecer medidas temporales para blindar el país de posibles ingresos de la influenza aviar, dado su carácter zoonótico. Además, frente a esta situación actuamos legítimamente bajo el principio de precaución sanitaria para brindar un adecuado nivel de protección a la producción nacional.

El gerente General del ICA señaló que: *“tanto en el presente como en años anteriores, se han registrado brotes de la enfermedad en aves de corral, traspatio y silvestres en Estados Unidos, afectando incluso a otras especies como caprinos y gatos. Ante esta situación, es fundamental tomar medidas preventivas para salvaguardar nuestro estatus como país libre de la enfermedad, el campo colombiano y la salud humana”.*

El Instituto continuará fortaleciendo las inspecciones en los puertos, aeropuertos y pasos fronterizos, en colaboración con otras autoridades, a efectos de aminorar la intrusión de plagas o enfermedades. Este trabajo articulado en la primera barrera de protección incluye la vigilancia de la influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP) que no ha tenido presencia en nuestro país en la avicultura comercial y poder mantener así nuestro estatus como libre de influenza, a diferencia de otros países, entre los cuales se encuentra EE. UU.

Se destacan los esfuerzos institucionales y el apoyo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, así como la contribución de la notificación oportuna de cuadros clínicos en aves por parte de los ciudadanos, que han hecho posible que la situación sorteada por otros países solamente se haya reportado en predios de traspatio asociado a aves migratorias en Colombia.

En ese sentido, el ICA recomienda como medidas de prevención, evitar el contacto con aves silvestres muertas o enfermas, lavarse las manos con frecuencia, especialmente después de estar en contacto con animales, y mantenerse informado sobre la situación a través de fuentes oficiales y de la página web www.ica.gov.co

También, notificar al ICA ante la presencia de aves muertas, brotes o sintomatología asociada en animales, para que la autoridad sanitaria actúe de forma inmediata. La notificación se puede hacer a través de:

- Oficina del ICA más cercana al predio.
- Página web/banner principal/notificaciones pecuarias.
- WhatsApp 3242380738.

Comparte esta entrada en:    

Te puede interesar 

 En la actualidad, el sitio web sólo almacena cookies esenciales en su ordenador. Se recomienda que permita todas las cookies. Si continúas estas aceptando nuestra [Política de Cookies](#).



Noticias de Interés

30 de abril de 2024

[El ICA participó activamente en la Asamblea Popular Campesina en Putumayo](#)

30 de abril de 2024

[En Nariño, productores de palma de aceite registraron sus predios productores](#)

30 de abril de 2024

[Colombia estableció medidas sanitarias preventivas relacionadas con el ingreso de bovinos en pie y productos de origen bovino crudo, procedentes de estados afectados por influenza aviar en EE.UU.](#)

VER MÁS NOTICIAS

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA



Agricultura

Sede principal

Correspondencia y Atención al Ciudadano: Avenida Carrera 20 # 83-20, edificio NeoPoint 83.

Horario de Atención Presencial: Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 4:30 p.m. Jornada Continua.

Teléfono Conmutador: 601-794-4492

Línea gratuita Nacional: 01-800-5190555

Línea Anticorrupción: 01-8000-185630

Identificador Internacional para la República de Colombia: +57

Código postal para la República de Colombia: 110221

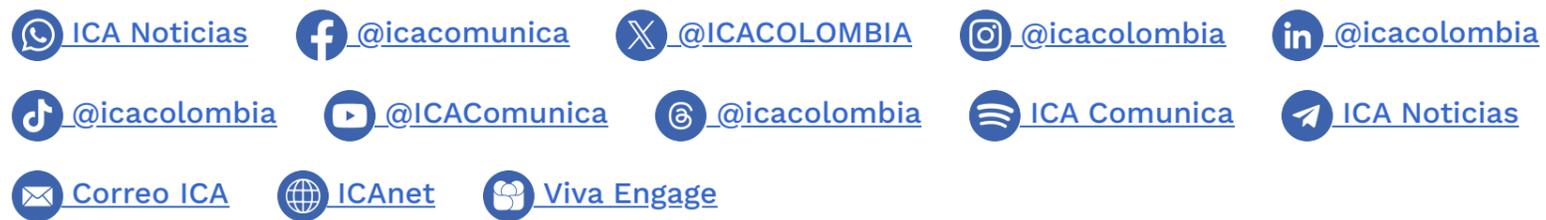


En la actualidad, el sitio web sólo almacena cookies esenciales en su ordenador. Se recomienda que permita todas las cookies. Si continúas estas aceptando nuestra [Política de Cookies](#).

Correo Institucional: contactenos@ica.gov.co

Correo de notificaciones judiciales: notifica.judicial@ica.gov.co

Denuncias por actos de corrupción RITA: soytransparente@ica.gov.co



[Política de Privacidad y Protección de Datos Personales](#) [Mapa del sitio](#) [Términos y condiciones](#) [Centro de Relevo - ConVerTIC](#) [Política de Derechos de Autor](#) [Otras políticas que correspondan conforme con la normativa vigente.](#)



i En la actualidad, el sitio web sólo almacena cookies esenciales en su ordenador. Se recomienda que permita todas las cookies. Si continúas estas aceptando nuestra [Política de Cookies](#).